



Páguese las facturas a empresa que indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 930

PUNTA ARENAS, 23 de Noviembre de 2020

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
5. La Resolución N° 4.784, de 13.07.2020, de Transferencia de Fondos "a otras entidades públicas" año 2020, Intendencia Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena;
6. El D.S. N°433, de 21.09.2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Resolución Exenta N° ADQ-2020- 920, de 19.11.2020, que Autoriza Trato Directo por Emergencia COVID-19, cruce a Porvenir;
8. La Orden de Compras N° 764-228-SE20, de 27.10.2020, Servicios Cruce a Porvenir tramo Tres Puentes - Bahía Chilota en Camión Trailer o articulado patente YK 2909;
9. La Orden de Compra N° 764-229-SE20, de 20.11.2020, Servicios Cruce a Punta Arenas tramo Bahía Chilota - Tres Puentes en Camión Trailer o articulado patente YK 2909;
10. Las Facturas Electrónicas N° 176069, de 20.11.2020, por Transporte 600 Cajas de Alimentos a la Comuna de Porvenir, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos) IVA incluido y 176070, de 20.11.2020, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido ambas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA, Rut. 82.074.900-6; y
11. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, a raíz de la actual contingencia sanitaria de COVID-19, ha sido necesario apoyar a familiar vulnerables afectados por esta Pandemia.
2. Que, con el objeto de brindar alivio económico y facilitar las condiciones básicas de las familias afectadas y con el fin de dar respuesta a las necesidades de carácter social a través de adquirir Cajas de Alimentos y distribuir las en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.
3. Que, la necesidad de cruzar vía marítima ida y regreso, camión cerrado que lleva 600 cajas de alimentos a la comuna de Porvenir.
4. Que, a través de la Empresa Transbordadora Austral Broom – TABSA, se trasladó mercadería de 600 Cajas de Alimentos para la Comuna de Porvenir, la Subsecretaría del Interior, transfirió a esta Intendencia Regional recursos con cargo de Presupuesto.
5. Y que, se ordena administrativamente el pago por el Departamento de Administración y Finanzas de este Servicio.

RESUELVO:

1. **PÁGUENSE** por el Departamento de Administración y Finanzas las siguientes Facturas Electrónicas N° 176069, de 20.11.2020, por Transporte de Cajas de Alimentos a la Comuna de Porvenir, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos) IVA incluido y 176070, de 20.11.2020, por el monto de \$ 200.500 (doscientos mil quinientos pesos), IVA incluido ambas de la Empresa Transbordadora Austral Broom S.A. - TABSA, Rut. 82.074.900-6, por el traslado de 600 cajas de alimentos.
2. **DÉJESE** constancia en los registros correspondientes del Departamento de Administración y Finanzas del cumplimiento del pago de las facturas mencionadas en el resuelto que antecede.
3. **IMPÚTESE** el gasto correspondiente, de conformidad a lo resuelto por el documento del numeral 5 de los Vistos a la cuenta Transferencia de recursos con cargo al presupuesto de la Subsecretaría del Interior, para atender situaciones de emergencia de Logística, Almacenamiento y Transporte por COVID-19.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.), Jenniffer Rojas García, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica
Chilena



25/11/2020

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: JzSutcBJ8hoPMkv66sVzhQ==

MBR/eps

ID DOC : 18661043

Distribución:

1. TRANSBORDADORA AUSTRAL BROOM S.A. - TABSA
2. /Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
3. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Pamela del Rosario Diaz Vazquez (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Intendencia Regional de Magallanes y Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes